MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 20.1

Montería, 25 de agosto de 2026

Señor Subintendente
JESUS EDUARDO CONTRERAS ESTRADA
Armero Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
calle 29 5-61, barrio Centro
Montería, Córdoba

Asunto: notificación de designación de supervisor contrato Nro. 92-2-10027-26

De manera atenta me permito informar al señor mando del nivel ejecutivo que este Comando lo ha designado como Supervisor del Contrato de Compraventa Nro. 92-2-10027-26, celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y la firma INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S, identificada con NIT Nro. 860.519.920-0.

OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINOS Y FEMENINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA".

El valor total de la contratación asciende a la suma de mil doscientos dieciocho millones ciento noventa y dos mil ochocientos veintidós pesos M/CTE ($1.218.192.822,00), distribuidos así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	R-10
MEMOT	02-01-01-004-010	CHALECO BALISTICO EXTERNO NIVEL IIIA MASCULINO	262	2.486.781,00	**$** 651.536.622,00
		CHALECO BALISTICO EXTERNO NIVEL IIIA FEMENINO	200	2.833.281,00	$ 566.656.200,00
TOTAL, RECURSOS VIGENCIA 2026					**$ 1.218.192.822,00**

En consecuencia, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en el capítulo XII —Supervisión/Interventoría— de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, adoptada mediante la Resolución 03049 de 2014. De igual forma, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para el ejercicio de la supervisión deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Exigir al contratista el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas en el contrato.
- El supervisor designado deberá coordinar con el contratista la suscripción del Acta de Inicio, verificando previamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El Acta de Inicio deberá ser remitida al Grupo de Contratos y publicada en la plataforma SECOP II, constituyéndose en el documento que formaliza el inicio de la ejecución contractual.
- Publicar oportunamente en la plataforma SECOP II el Acta de Inicio, informes de supervisión, actas parciales, requerimientos, informes finales y demás documentos generados durante la ejecución contractual.
- Verificar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, de los bienes adquiridos.

- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para efectos de los respectivos pagos.
- Informar oportunamente al Grupo de Contratos cualquier situación que pueda afectar la ejecución, cumplimiento o equilibrio del contrato.
- Adelantar las actuaciones correspondientes frente a posibles incumplimientos del contratista, informando de manera inmediata a la Oficina de Contratos.
- Al finalizar el contrato, diligenciar los formatos 2BS-FR-0066 Evaluación y Reevaluación de Proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de Liquidación Bilateral, junto con los demás documentos de cierre contractual.
- En caso de vacaciones, traslado, comisión o cualquier otra novedad administrativa, informar inmediatamente por escrito a este Comando y realizar la entrega formal de la supervisión, adjuntando los soportes respectivos, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento contractual.

Agradezco el cumplimiento de las funciones asignadas y la observancia estricta de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la supervisión contractual.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Ruiz Arias
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 80048600
Dependencia: Comando Memot
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: hector.ruiz@correo.policia.gov.co
26/08/2026 10:11:41 a. m.

Anexo: Uno (contrato Nro 92-2-10027-26 en 30 folios)

Calle 29 5-61, barrio Centro
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA